

Directriz DM-0002-2023
EI MINISTRO DE HACIENDA

Con fundamento en el artículo 140, inciso 18 de la Constitución Política del 7 de noviembre de 1949; artículos 102 y 103 de la Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978; Ley número 8292 de fecha 31 de julio de 2002 “Ley General de Control Interno”; Decreto Ejecutivo Número 37045 del 22 de febrero de 2012, “Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos”; y el Acuerdo Número 0005-H-2016 de fecha 19 de enero de 2016, mediante el cual este Despacho conformó la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional, y;

Considerando

1. Que mediante Acuerdo N°0005-H-2016 de fecha 19 de enero de 2016, se conformó la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional.
2. Que mediante Acuerdo número DM-0059-2017 de fecha 27 de junio de 2017, se modificó el Acuerdo número 0005-H-2016 de fecha 19 de enero de 2016, estableciéndose que la persona que ocupe el Viceministerio de Ingresos fungiría como Oficial de Simplificación de Trámites, asimismo, se actualizó la integración de la Comisión de Mejora Regulatoria.
3. Que mediante Informe número AI-INF-039-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, el Subdirector de la Dirección General de la Auditoría Interna, notificó el Informe de Control sobre Mejora Regulatoria.
4. Que mediante Acuerdo número DM-001-2019 de fecha 9 de enero de 2019, este Despacho, acogió e implemento las disposiciones contenidas en el Informe número AI-INF-039-2018, estableciendo se deben emitir los lineamientos para el funcionamiento de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional.
5. Que mediante Directriz 0008-2020 de fecha 30 de setiembre de 2020, se emitieron “Lineamientos para el funcionamiento de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional del Ministerio de Hacienda”
6. Que mediante oficio N° MH-DM-OST-OF-5-2023 de fecha 25 de mayo de 2023, la Comisión Institucional de Mejora Regulatoria del Ministerio de Hacienda, dispuso lo siguiente:

“(…) ACUERDO 05: La Comisión Institucional de Mejora Regulatoria acuerda solicitar a la Oficial de Simplificación de Trámites que gestione ante la Dirección Jurídica la reforma del inciso a) del artículo 8 de la Directriz 0008-2020 del 30 de setiembre de 2020, de forma tal que las sesiones ordinarias de esta Comisión se realicen de manera trimestral. ACUERDO FIRME. (…)”

Por lo tanto,

Se emite la siguiente modificación de la Directriz DM-0008-2020

“Modificación del artículo 8 inciso a) de la Directriz DM-0008-2020 “Lineamientos para el funcionamiento de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional del Ministerio de Hacienda”

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 8 inciso a) de la Directriz 0008-2020 para que indique:

Artículo 8° -Sobre las reuniones de la Comisión:

(...)

La Comisión se reunirá de manera trimestral, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre; se podrán celebrar sesiones extraordinarias según se estime necesario con previa convocatoria, pueden ser presenciales o virtuales, por medio de la herramienta Microsoft Teams u otra similar.

Artículo 2°-Vigencia: Rige a partir de su comunicación mediante correo institucional y su publicación en la página web de este Ministerio.

Se firma en San José, a los 13 días del mes de junio del 2023.

MEE. Nogui Acosta Jaén
Ministro de Hacienda

Elaborado por: Alejandra Tenorio Mora Abogada	VB° Teresa Poveda Donato Directora Jurídica

Exp.23-1161